

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

346 TOMELLOSO

Doña Lourdes Ramírez Castro, Juez del Juzgado n.º 2 de Tomelloso y su partido,

Hago saber: En este Juzgado con número 14/13 se sigue procedimiento de extravío de pagaré, iniciado por denuncia de Eipe, S.A. (Embalajes Industriales para la Exportación, S.A.), con CIF n.º A-78084803, con domicilio en la localidad de Pinto (Madrid), en la calle Alcotanes, 40, es tenedora de un pagaré cuyos requisitos esenciales y características son las siguientes:

- pagaré de cuenta corriente n.º 4933071-5
- está domiciliado el pago en la cuenta n.º 0075-0061-10-050013424, de la sucursal del Banco Popular de Tomelloso, calle Don Víctor Peñasco, 3.
- el importe del mismo es de 13.189,93 euros.
- el vencimiento del mismo es 25-07-2012
- el pago del mismo debe de realizarse a Eipe, S.A.
- el lugar de emisión del pagaré es Tomelloso (Ciudad Real).
- la firma de los representantes legales de la mercantil Mecánicas Mainser, S.A.

Que la mercantil Eipe, S.A., es tenedora del citado pagaré, y que una vez pasado al cobro, por el Sistema de Truncamiento, por el Banco Sabadell Atlántico con quien se ha descontado el pagaré y presentado al cobro el mismo no ha sido atendido en la cuenta designada al efecto del Banco Popular de Tomelloso en la sucursal de la calle Don Víctor Peñasco, 3.

Que el Banco Sabadell Atlántico, con el que se procedió al descuento bancario del pagaré descrito, extravió el mismo en el trámite de devolución. Concretamente, los de su sucursal n.º 367 que se encuentra en la calle Egido de la Fuente, 15, de Pinto (28320) Madrid.

Eipe, S.A., durante el año 2012, ha mantenido relaciones comerciales con Mecánicas Mainser, S.A., motivo por el que se han emitido por Mecánicas Mainser varios pagarés en pago los servicios, siendo el tomador/tenedor de los mismos Eipe, S.A., habiéndose acordado por auto de esta fecha 27-05-14 publicar la denuncia, en el Boletín Oficial del Estado, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición

Tomelloso, 22 de octubre de 2014.- La Juez.

ID: A140064296-1